

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 813-2011-R.- CALLAO, 08 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 273-2011-FIQ, 324-2011-D-FIME, 0244-2011-D/FCE y 264-11-FCC (Expedientes N°s 02769, 04624, 04852 y 05047) recibidos el 01 de abril, 07, 14 y 21 de junio del 2011, respectivamente, mediante los cuales los Decanos de las Facultades de Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica – Energía, Ciencias Económicas y Ciencias Contables, remiten las propuestas de contrato de docentes para los Semestres Académicos 2011-A y 2011-B.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resoluciones N°s 095-2011-CFIQ, 128-2011-CF/FCE, 061-2011-CF-FIME y 038-11-DFCC de fechas 29 de marzo, 26 de mayo, 01 y 10 de junio del 2011, las Facultades de Ingeniería Química, Ciencias Económicas, Ingeniería Mecánica – Energía y Ciencias Contables, proponen la contratación de los profesores que en dichas Resoluciones se detalla, indicando las correspondientes categorías equivalentes, dedicación y períodos;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 259, 434, 480 y 483-2011-OP de la Oficina de Personal de fechas 11 de abril, 10 y 23 de junio del 2011; a los Informes N°s 726, 1145, 1257 y 1258-2011-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 693, 739 y 740-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de junio, 08 y 11 de julio del 2011; a los Informes Legales N°s 644, 777, 800 y 802-2011-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de junio, 11 y 15 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° CONTRATAR**, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2011-A, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	AMAUT OJEDA ALFONSO	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.08.11
2	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.08.11
3	TORRES QUISPE SERGIO ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.08.11
4	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.08.11

- 2º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2011-A y B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
2	QUISPE CORNEJO SILVIA CONSUELO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
3	VALDIVIA TOVAR RENE	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
4	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
5	VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
2	HUERTAS MACO JOSÉ FÉLIX	AUXILIAR	TP. 10 Hrs.	01.04 al 31.12.11
3	RISSO HERRERA CÉSAR AUGUSTO MARCELINO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
4	SÁNCHEZ QUISPE GEORGE OSKAR	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
5	SÁNCHEZ ZEGARRA ELÍAS DAVID	J.PRÁCTICA	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
6	ZEGARRA CARRILLO CHRISTIAN BENJAMÍN	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.05 al 31.12.11

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BECERRA PEREZ PEDRO ANGEL	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
2	FELIPE CUBILLAS HECTOR	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
3	GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
4	PACHECO LOPEZ ALIPIO	AUXILIAR	TP. 10 Hrs.	01.04 al 31.12.11
5	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL	TP. 10 Hrs.	01.04 al 31.12.11
6	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11

- 3º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.

4º DISPONER, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectúe con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Contratado", Fuente Recursos Ordinarios.

5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHR/Teresa/Vicky

c.c. RECTOR; VICERRECTORES; FACULTADES; EPG;
OGA; OCI; OAL; OPLA; OAGRA; OPER; UR ; UE;
ADUNAC e interesados